



Octubre de 2014. N°12

RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2015.

De conformidad con la normativa que distribuye las competencias entre el Estado y las Comunidades a efectos de fijación de los fiestas laborales y los criterios a utilizar para ello, el día 24 de octubre fue publicado el calendario laboral para el año 2015, recogido en la página siguiente. Su principal particularidad reside en que establece un total de ocho festivos nacionales, uno menos que el año 2014.

Leyenda del cuadro anexo:

- Fiesta Nacional no sustituible. (*)
- Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución por parte de la Comunidad Autónoma. (**)
- Fiesta de Comunidad Autónoma. (***)

Nota sobre la Comunidad Autónoma de Canarias: el Decreto 42/2014, de 15 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015 (B.O.C. de 23-5-2014) dispone que: En las Islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, las fiestas laborales serán, además, las siguientes: En El Hierro: el 24 de septiembre, Nuestra Señora de los Reyes; en Fuerteventura: 18

de septiembre, Nuestra Señora de la Peña; en Gran Canaria: el 8 de septiembre, Nuestra Señora del Pino; en La Gomera: el 5 de octubre, Nuestra Señora de Guadalupe; en Lanzarote: el 15 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores; en La Palma: el 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves; en Tenerife: el 2 de febrero, Virgen de la Candelaria.

